

## **SUBASTA BARRA DE FIESTAS DE SANTA ANA 2022** **Concejalía de Cultura y Festejos.**

Propuesta de la Concejalía de Cultura y Festejos sobre el concurso para adjudicar la gestión de la barra de fiestas de Santa Ana 2022.

### **Días de apertura:**

- **Sábado 25 de junio.** Presentación de Majas 2022 a las 00h. Gran discomóvil con Carlos Hollers, animación. Hasta las 7am aprox.
- **Siete noches de fiestas de Santa Ana,** del 24 al 30 de julio incluidas. Todas las noches con orquestas de acuerdo al siguiente programa. En los descansos se celebrará una sesión de bingo a beneficio de entidades sociales, culturales y deportivas del municipio.
  - o 24. Grupo Magia Negra.
  - o 25. Orquesta Oasis Musical.
  - o 26. Grupo Vendetta.
  - o 27. Orquesta Venus.
  - o 28. Orquesta Gamma Live.
  - o 29. Grupo Electroduendes + sesión discomóvil hasta las 07am aprox.
  - o 30. Orquesta Fórmula Show + sesión discomóvil hasta las 7am aprox.
- **Tarde del 26 de julio.** Festival de Jotas a las 19.30h-21h.

Cantidad de partida de subasta al alza: **6.600,00 €**

Opcional: El Ayuntamiento no tiene previsto organizar verbena el día 23 de julio, sábado. Por tanto, este Ayuntamiento no asumirá costes de organización de esta jornada. Si el adjudicatario quisiese disponer de esta noche, podrá hacerlo corriendo unilateralmente con los gastos generales de organización y aportando un alquiler de **500€** adicionales al precio de puja. En tal caso, el adjudicatario deberá presentar un programa detallado de la propuesta en firme antes del 1 de julio, que estudiará y, en su caso, aprobará el Ayuntamiento de Quinto.



### Condiciones:

- El adjudicatario será la persona física o jurídica que mejore al resto de ofertas presentadas al alza de la cantidad fijada por el Ayuntamiento para las noches del 24 al 30 de julio y presentación de Majas. No se valora para la adjudicación el precio propuesto para la posible noche del 23 de julio. El adjudicatario deberá estar dado de alta como autónomo en el epígrafe de hostelería o alguno relacionado con el sector.
- Para participar en el concurso, se ha de presupuestar igualando o superando la cantidad fijada, estando siempre el interesado al corriente de pagos con el Ayuntamiento de Quinto en el momento de la presentación de la puja.
- El Adjudicatario deberá cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales. Debiendo tener a su cargo el personal necesario para la realización del objeto del contrato.
- El adjudicatario conoce y acepta todas cláusulas del contrato, que se firmará en un plazo no superior a siete días después de la adjudicación. Cualquier incumplimiento por parte del interesado de las cláusulas del contrato serán motivo de rescisión del contrato y el nuevo adjudicatario será la segunda oferta más ventajosa para el Ayuntamiento de Quinto.
- Plazo de presentación de solicitudes: **del 1 al 10 de junio** en las oficinas del Ayuntamiento. La mesa de contratación se reunirá después de dicho plazo para abrir los sobres y adjudicar el servicio en un acto público, entre el 13 y 14 de junio.
- Los adjudicatarios deberán firmar un contrato donde figuren los derechos y obligaciones de las dos partes interesadas; adjudicatario y Ayuntamiento de Quinto.
- El adjudicatario podrá disponer del local, una vez finalizado el curso escolar (a partir del 22 de junio a partir de las 15h). En un plazo no superior a siete días de la finalización de las fiestas, se han de devolver las llaves habiendo recogido el interesado todas sus pertenencias de las instalaciones y dejando todo en el mismo estado que lo encontró.
- Por la explotación del servicio se abonará al Ayuntamiento de Quinto la cantidad presupuestada de la siguiente forma: ingreso del



25% a la firma del contrato, el 50% el siguiente día hábil a la presentación de majas y el 25% restante antes del 31 de julio. En caso de que no se abonen estas cantidades en las fechas indicadas, se anulará el contrato entre las partes, pasando a ser adjudicatario la segunda oferta más ventajosa para el Ayuntamiento.

- Asimismo, y además de los servicios propios del bar deberán igualmente proceder a la limpieza diaria del patio delantero, patio trasero, escenario, bar, aseos públicos y aseos y camerinos que utilizan los componentes de las orquestas, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos de productos y personal que conlleven estos trabajos.
- Igualmente, los adjudicatarios deberán proceder al cierre de las puertas y apagado de todas las luces de las instalaciones donde se ubica el Pabellón de Fiestas (aseos, bar, puerta vestuarios del Colegio, puerta de acceso al recinto) una vez que el grupo u orquesta haya terminado de desmontar el escenario y abandonado las instalaciones.
- El Ayuntamiento de Quinto no se responsabilizará y en consecuencia no se hará cargo de las consumiciones que los adjudicatarios sirvan a miembros o grupos de orquestas y discomóviles, así como a cualquier persona que no esté debidamente autorizada, debiendo para ello presentar escrito de este Ayuntamiento, debidamente firmado, en el que consten las consumiciones a expedir, recibo que será presentado, por los adjudicatarios para su abono, en el Ayuntamiento a la finalización de las Fiestas.
- El Ayuntamiento de Quinto no se hará cargo de las responsabilidades a que pudiese haber lugar, derivada de la deficiente o mala prestación o gestión de la explotación del bar mencionado, así como de los actos de vandalismo o gamberrismo que pudiesen causarse, por lo que los adjudicatarios velarán para evitar tales actos.
- Si a consecuencia de las inclemencias meteorológicas, no pudiesen actuar las orquestas o grupos contratados para dicha fecha y quedase suspendida la verbena en su totalidad, una vez examinadas todas las circunstancias, el Ayuntamiento si lo estima oportuno, podrá devolver una cuantía proporcional del total de la oferta realizada a razón de un máximo de un 12,5% del valor total del contrato por noche entre el 24 y 30 de julio y presentación de



majas, así como la totalidad de la oferta presentada para el día 23 de julio (en caso de llevarse a cabo éste último). En esta cláusula no se incluye el festival de jotas de la tarde del día 26, por la que no se procedería a ningún tipo de devolución en caso de anulación, modificación o traslado a otras instalaciones municipales.

- Horarios de cierre. Se permitirá extender el horario de cierre de la instalación hasta las 8h las noches de sábado y viernes y hasta las 06h los días entre semana y domingos.
- El acceso al patio del colegio es público y libre. Por tanto, tanto la noche de la presentación de las Majas como las verbenas y actividades organizadas por el Ayuntamiento de Quinto entre los días 24 y 30 de julio, no podrá ser impedido el acceso al recinto de ninguna persona/vecino por parte del adjudicatario, siendo la autoridad competente para ello, el propio Ayuntamiento de Quinto. No está permitido el control mediante guardias de seguridad en las puertas de acceso, así como la limitación de acceso de personas con bebida o comida del exterior.
- El adjudicatario deberá respetar los precios que se cobren a los clientes, los cuales no podrán superar los establecidos en el Anexo 2 de este pliego. Así como la colocación en un sitio visible de la barra la lista de precios.
- No está permitida la venta de bebidas en vasos o botellas de cristal.
- Con motivo de reducir los residuos generados, el Ayuntamiento podrá obligar al contratista a vender unos vasos reutilizables al precio de 1€ en la misma barra, que serán aportados por el Ayuntamiento con el mismo precio coste de 1€ por vaso.

### **¿Cómo presentar las ofertas?**

Se presentarán las plicas en sobre cerrado. En la parte exterior del sobre no figurará ningún nombre, dibujo o marca que pueda ser reconocida.

En el interior se incluirá el ANEXO 1 con las ofertas presentadas y documentación exigida.



## ANEXO 1

### Solicitud subasta barra bar de fiestas 2022

Don/Doña \_\_\_\_\_ con  
DNI \_\_\_\_\_  
Y domicilio en Calle \_\_\_\_\_ del municipio de  
\_\_\_\_\_. Con CP \_\_\_\_\_ y datos de contacto: Móvil  
\_\_\_\_\_  
Correo-E: \_\_\_\_\_

Manifiesta:

1. Cumplir todos los requisitos establecidos en las bases de la subasta de la barra de fiestas para el verano de 2022.
2. Ser conocedor de las tareas, responsabilidades y condiciones del contrato y de los servicios que contempla.
3. Estar dado de alta como autónomo en el sector. Para lo que se aporta documentación acreditativa.
4. Estar al corriente de pagos en el Ayuntamiento de Quinto, en la seguridad social y con hacienda.
5. Querer participar en la subasta referida.

OFERTA

- A. Oferta dada por el solicitante. Noches del 25 de junio y 24 al 30 julio:  
\_\_\_\_\_
- B. Oferta dada para la noche del 23 de julio por valor de 500€ más costes:

SI  NO

Fdo. \_\_\_\_\_  
En Quinto, a \_\_\_ de junio de 2022.

Documentos adjuntos:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



## ANEXO 2

### Listado de precios máximos de bebidas 2022

<b>Agua (Botellín)</b>	<b>1€</b>
<b>Refrescos, Zumos y Batidos 250 cl</b>	<b>1.8€</b>
<b>Si el refresco es de botella de 1 o 2litros, precio máximo por consumición</b>	<b>1,5€</b>
<b>Caña +/- 250ml</b>	<b>1.2€</b>
<b>Caña grande +/- 450ml</b>	<b>2.5€</b>
<b>Cubata</b>	<b>5€</b>
<b>Cubata con refresco energético</b>	<b>6€</b>
<b>Chupito</b>	<b>1.2€</b>
<b>Licor con hielo</b>	<b>2.5€</b>
<b>Litro de cerveza</b>	<b>5€</b>

